

La aplicación de la nueva OCM del olivar está aún en ciernes

Resistencia a los repilos de distintas variedades de olivo

Programación del riego en olivar con cantidades deficitarias de agua

Resistencia del olivo a la Verticilosis por *Verticillium dahliae*

Propiedades de los suelos relativas a la fertilización del olivar

El sector español de aceite de oliva se deberá enfrentar en teoría a partir de la campaña 2005/06, a nuevos cambios en su Organización Común de Mercado (OCM), derivados de la reforma aprobada hace poco más de un año. Sin embargo, a día de hoy y pese a tener aprobado ya el modelo de aplicación de esta reforma en nuestro país, existen muchas dudas de que toda esta nueva reglamentación pueda estar lista para su puesta en marcha en este próximo otoño, debido al retraso que acumula Bruselas en la publicación de la legislación de desarrollo de esta nueva OCM.

Alfredo López. Redacción Vida Rural.

En su día, tanto el Ministerio de Agricultura como el propio sector productor de aceite de oliva solicitaron a Bruselas que esta nueva OCM no entrara en vigor hasta la campaña de 2006/07, un año después a lo previsto, y que se aprovechara este tiempo para solventar los numerosos flecos estadísticos no resueltos sobre superficie oleícola y sobre el número de olivares y con el fin de realizar un trabajo de caracterización más preciso del olivar español.

Sin embargo, esa petición no fue tenida en cuenta por la Comisión Europea, que no sólo consiguió sacar adelante, con más o menos cambios, su reforma de OCM con los datos estadísticos existentes, sin esperar a tener las cifras mucho más precisas de los Sistemas de Información Geográfica (SIG- Oleícola), sino que además logró juntar en dicha negociación al aceite de oliva, con las reformas de los reglamentos de algodón y tabaco

PROPUESTA MAPA SOBRE REPARTO DE FONDOS AL OLIVAR EN LA NUEVA OCM

CC.AA.	Superficie (ha) SIG oleícola	Pago (euros) histórico (Media 99/00-02/03)	Nueva ayuda total al olivar (euros)	Pago desacoplado 95% de la producción (euros)	Pago acoplado Superficie (euros)	(%) nueva ayuda/ pago histórico	Ayuda (euros) /ha
Andalucía	1.334.500	795.208.143	824.266.720	755.792.218	68.474.502	+3,7	617,7
Aragón	40.011	9.164.621	10.490.237	8.721.286	1.768.951	+14,5	262,2
Baleares	489	82.822	98.124	78.701	19.422	+18,5	200,7
C.- La Mancha	269.746	63.513.897	72.479.665	60.425.472	12.054.193	+14,1	268,7
C. y León	4.755	1.352.314	1.502.085	1.298.523	203.562	+11,1	315,9
Cataluña	116.069	30.043.056	34.576.133	28.571.528	6.004.604	+15,1	297,9
Extremadura	226.900	49.608.653	57.238.068	47.229.469	10.008.598	+15,4	252,3
La Rioja	3.443	488.843	537.969	467.429	70.540	+10,0	156,2
Madrid	18.533	3.807.251	4.442.510	3.621.325	821.186	+16,7	239,7
Murcia	9.460	3.669.520	3.897.619	3.511.234	386.385	+6,2	412,0
Navarra	3.999	1.419.055	1.491.355	1.361.808	129.543	+5,1	372,9
País Vasco	193	49.917	53.755	47.803	5.952	+7,7	278,0
C. Valenciana	68.326	20.706.088	22.925.760	19.732.907	3.192.853	+10,7	335,5
TOTAL	**2.096.425**	**979.114.181**	**1.034.000.000**	**930.859.704**	**103.140.296**	**+5,6**	**493,2**

Fuente: MAPA.

para evitar mayores contratiempos sobre su propuesta.

La aplicación de la nueva OCM del olivar y del régimen del pago único (RPU) en el olivar, a menos de seis meses de que tenga que entrar en vigor, se ve bastante complicada, a causa del retraso que acumula Bruselas en la publicación de la normativa de desarrollo de la nueva OCM, así como por las numerosas dudas que suscita el modelo aprobado por el MAPA a finales del pasado año.

Entre estas dudas están las referidas al tratamiento que tendrán en esta nueva OCM y en la concesión de derechos de pago comunitarios los olivares de nueva plantación, que hayan sustituido a otros viejos con posterioridad al 1 de mayo de 1998, así como las plantaciones de olivares jóvenes, que se realizaron antes de esa fecha, pero que no alcanzaron un nivel aceptable de producción hasta pasados unos años.

Ahora mismo, por tanto, se está generando toda una casuística alrededor de esta reforma, que deberá irse solventando en cuanto se conozcan los pormenores de aplicación de la misma.

Tampoco se sabe hoy día cómo se definirán los programas agroambientales en algunas comunidades autónomas, principalmente Castilla- La Mancha y Extremadura, en apoyo de los oleicultores con rendimientos bajos o marginales, a los que se prometió un mínimo de ayuda por hectárea de unos 300 euros.

SIG-Oleícola

A todo esto hay que unir que aún no está totalmente cerrado (divergencias en los criterios de medición y de recuento de olivos) el SIG-Oleícola que, como se sabe, es un registro público de carácter administrativo, con información gráfica (ortofotos) y alfanumérica relativa a las parcelas susceptibles de beneficiarse de las ayudas comunitarias relacionadas con la superficie y cuya aplicación es básica en este proceso.

Según los últimos datos provisionales, la superficie de olivar registrada en el SIG- Oleícola abarcaría unas 2.257.882 hectáreas, de las cuales 1.403.950 ha (62,18% del total) estarían en Andalucía; otras 313.850 ha (13,9%) en Castilla- La Mancha; otras 226.470 ha (10,03%) en Extremadura, y el 13,9% y 314.612 ha restantes se reparten entre las diez CC.AA. productoras.

De acuerdo a estos datos, nuestro país contaría con 298,04 millones de olivos, de los que prácticamente 289 millones (casi un 97% del total) habrían sido plantados antes del 1 de mayo de 1998, es decir, casi 9,04 millones habrían sido puestos después de esa fecha.

De éstos últimos, sólo 346.397 olivos, de acuerdo a los datos oficiales, se replantaron dentro de un programa de sustitución de olivares viejos, con lo que los olivares plantados con posterioridad a la fecha citada y que, por tanto, no tendrían derechos a ayuda, estarían en 8.691.027 unidades, un 2,9% del total de los que figuran en el SIG- Oleícola nacional.

Como ya se ha comentado en otras ediciones de **Vida Rural**, en diciembre del pasado año, el MAPA sacó adelante con la mayoría de las CC.AA., pero sin llegar al consenso, su modelo de desarrollo y aplicación de la reforma de la PAC en nuestro país, en el que se incluye el sector del aceite de oliva.

En dicha propuesta, se decidió mantener el 95% de los pagos desacoplados, frente a un mínimo del 60% de apoyo total al olivar permitido por Bruselas, teniendo en cuenta la referencia media de la ayuda a la producción de las campañas 1999/00 a 2002/03. Este apoyo se integraría en el Régimen de Pago Único, mientras que el 5% restante (frente a un máximo del 40% permitido por la UE), se concederá como una ayuda fija por hectárea- SIG Oleícola.

Compromisos adquiridos

El secretario general de Agricultura del MAPA, Fernando Moraleda, reconoció que se decidió esta distribución porcentual, tal y como figura en el cuadro adjunto, debido al compromiso adquirido con Andalucía para que esta Comunidad, la primera con diferencia en este sector, no perdiera ningún euro de las aportaciones recibidas como ayuda a la producción en el periodo de referencia.

Asimismo, aunque el 5% restante se concederá como ayuda fija acoplada a la hectárea de olivar, supondrá una distribución de 103 millones de euros (10% del presupuesto total previsto), bajo determinados criterios, que ya se contemplaban en el reglamento de base de la nueva OCM.

Es decir, un pago acoplado a la superficie que se tendrá que distribuir según 5 categorías de olivar, como son los olivares en zonas con una dependencia importante del cultivo (superficie de olivar del término municipal sea mayor del 80% de la superficie labrada total), que percibirían una ayuda por hectárea equivalente a 1,5 veces de la básica de 72 euros/ha correspondiente al resto del territorio; olivares de edad avanzada de alto valor cultural y paisajístico o en terrazas; olivares en zonas con limitaciones permanentes del medio natural (alta pendiente, baja pluviometría, etc.); olivares con riesgo de abandono por bajo rendimiento, así como olivares integrados en Denominaciones de Origen, producción ecológica, etcétera.

Los fondos máximos a distribuir a cada Comunidad Autónoma ("cheques") serán el resultado de aplicar los criterios de la primera categoría de olivares y, posteriormente, éstas podrán escoger entre el resto de categorías, las que mejor se adapten a su problemática específica para establecer los importes de ayuda por hectárea que estimen oportuno.

El MAPA tiene previsto, en todo caso, realizar los ajustes opor-

tunos a los importes propuestos, cuando conozca lo que el Reglamento comunitario define para determinar la superficie SIG-Oleícola y cuando las CC.AA. aporten la información correspondiente a las campañas 1999/00 a 2002/03, con el fin de que se puedan emplear la totalidad de los 1.034 millones de euros disponibles para la ayuda al aceite de oliva en España.

El MAPA también aprobó, por otra parte, el establecimiento de criterios de reparto de la ayuda acoplada a la superficie, en función de los perceptores y del territorio que ocupan.

Así, estimó que los oleicultores (unos 593.618, que representan el 99,1% del total, según el **cuadro** adjunto del MAPA), con ayuda desacoplada generada por el olivar inferior a 20.000 euros cobrarán la totalidad de la ayuda acoplada fija por hectárea que corresponda a su categoría; los que cobren una ayuda desacoplada generada por el olivar de entre 20.000 y 30.000 euros (unos 2.513 y un 0,4% del total), se les disminuirá gradual o proporcionalmente la ayuda acoplada que les corresponda, y a los que hayan venido cobrando más de 30.000 euros de ayuda desacoplada generada por el olivar (3.000 y un 0,5% del total), no percibirán cuantía alguna de ayuda acoplada a la hectárea.

ESTRATIFICACIÓN DE LOS OLEICULTORES SEGÚN SU AYUDA DESACOPLADA AL 95%

Comunidades Autónomas	Oleicultores con ayuda desacoplada <20.000 euros	Oleicultores con ayuda desacoplada entre 20.000 y 30.000 euros	Oleicultores con ayuda desacoplada >30.000 euros	Total
Andalucía	267.396	2.401	2.929	272.726
Aragón	23.531	4	1	23.536
Baleares	59	1	—	60
C. y León	6.995	—	—	6.995
C.- La Mancha	112.587	44	30	112.661
Cataluña	40.250	9	3	40.262
Extremadura	57.874	47	33	57.954
Madrid	7.226	1	1	7.228
Murcia	5.367	5	2	5.374
Navarra	7.167	—	—	7.167
País Vasco	398	—	—	398
Rioja	1.422	—	1	1.423
Valencia	63.346	1	—	63.347
Total	**593.618**	**2.513**	**3.000**	**599.131**

Fuente: MAPA.

El nuevo régimen de ayudas contempla también la posibilidad de que los Estados miembros puedan hacer retenciones para la financiación comunitaria de determinados programas de las organizaciones de operadores. Un aspecto éste que ha pasado más desapercibido, pero que, sin duda, es clave en el mantenimiento y mejora de la vertebración estructural del sector oleícola español.

Organizaciones de operadores

El MAPA, además, debe elaborar aún su propuesta en este ámbito, aunque los cometidos que, en buena parte ya vienen aplicándose, están definidos en la propia reforma de la OCM. Estos hacen referencia al seguimiento y gestión administrativa del sector y del mercado del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa; a la mejora de los impactos agroambientales del cultivo del olivo; a la mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva y aceituna de mesa (programas del tratamiento de la mosca del olivo...etc.), así como a la aplicación de un sistema de trazabilidad, que contemple la certificación y defensa de la calidad del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, bajo la autoridad de las Administraciones nacionales.

En este sentido, el MAPA tendrá que determinar el establecimiento de una deducción de la ayuda para afrontar la financiación futura de estos programas, para lo cual quiere contar con un tiempo más amplio de reflexión e intentar llegar a un consenso con el conjunto del sector oleícola y con las CC.AA., quizás dentro de un Plan Estratégico, que ponga de una vez por todas al aceite de oliva español en el lugar del mundo que le corresponde desde el punto de vista de su comercialización como producto de alta calidad, concediendo prioridad a las acciones de información y promoción interna y exterior e integrando en esta misma estrategia a las actividades a desarrollar por la Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español, de la Agencia para el Aceite de Oliva (AAO) y de la nueva Fundación Patrimonio Comunal Olivarero. ■

AHUYENTADOR DE AVES DIGITAL ALEATORIO

MUNDI SOUND
SONIDO DIGITAL



Mod. AH 112

Mod. AH 110

SISTEMA DIGITAL

AL SER ALEATORIO NO SE HABITUAN



Mod. AH 100



FABRICADO Y COMERCIALIZADO POR CANTOS DE PÁJAROS DIGITALES S.L.

c/ Rey Jaime I nº 22 · 12589 CÁLIG (Castellón) · Tel. 34 964 492 547 · Fax 34 964 492 361 · e-mail: capadi@capadi.com · web: capadi.com